

Tercer premio 500 €

D) INFANTIL GRUPOS

Primer premio 1.000 €

Segundo premio 800 €

Tercer premio 600 €

Cuarto premio 500 €

Quinto premio 400 €

E) PEQUES MASCULINO

Primer premio 300 €

Segundo premio 250 €

Tercer premio 200 €

Cuarto premio 150 €

Quinto premio 100 €

F) PEQUES FEMENINO

Primer premio 300 €

Segundo premio 250 €

Tercer premio 200 €

Cuarto premio 150 €

Quinto premio 100 €

G) PEQUES PAREJAS

Primer premio 600 €

Segundo premio 450 €

Tercer premio 350 €

En la Categoría de Disfraz en Grupo, se establece un Premio Especial de 300 € a la mejor Puesta en Escena.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia de DNI o CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Asimismo, los efectos económicos de la presente convocatoria quedarán supeditados al Proyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2025, sin que puedan derivarse compromisos de gastos ni reconocimiento de obligaciones en ausencia de crédito adecuado que lo sustente.

8º.- Queda prohibida la utilización en el Concurso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

9º.- La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Festejos, C/ Cándido Lobera, Nº12 (Auditórium Carvajal) de 09:00-13:00h de lunes a viernes, o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "**Inscripción a concursos del área de festejos**" debiendo indicar que se presenta al **CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2025** e indicar a qué **MODALIDAD**.

La inscripción de personas jurídicas se realizará **OBLIGATORIAMENTE** a través de SEDE ELECTRÓNICA, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 PACAP.

El **plazo de presentación** de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del **21 de febrero 2025**.

10º.- La ganadora del Concurso oficial de la Categoría "Infantil Femenino", será proclamada REINA DEL CARNAVAL INFANTIL DE MELILLA 2025, la ganadora del Concurso oficial de la Categoría "Peques Femenino" será proclamada PEQUE-REINA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2025.

11º.- Los ganadores de las diferentes Categorías del presente concurso de disfraces se comprometen a participar en la **Cabalgata de Carnaval que tendrá lugar el día 01 de marzo**.

12º.- Para los ganadores/as, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá para el abono de los premios la siguiente documentación: